

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA EN COLOMBIA – COOAGROPCOL-

ACUERDO No. 001 Del 25 de Enero de 2026

Por medio del cual se Reglamenta la Inscripción y Elección de Delegados a la Asamblea Ordinaria de Delegados año 2026 al 2028 –COOAGROPCOL.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA EN COLOMBIA “COOAGROPCOL” en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 36. de los estatutos faculta al Consejo de Administración para que la Asamblea General de Asociados sea sustituida por la Asamblea General de Delegados, cuando por razón del número de Asociados se dificulte su realización. En este caso el Consejo de Administración reglamentará la forma de elección de los Delegados.
2. El artículo 39. La elección de los delegados se efectuara de conformidad con el reglamento que expedirá el Consejo de Administración.
3. Se deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados,
4. A la asamblea general de delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativas a la asamblea general de asociados.

ACUERDA QUE:

ARTICULO 1°: El número de Delegados, en ningún caso será menor de veinte (20) ni superior de cuarenta (40). Se llevara a cabo la elección desde el día 9 al 13 de Febrero 2026 en plantación y en Bucaramanga, los asociados que tenga la investidura de miembro del Consejo de administración, Junta de Vigilancia y comité de apelación asistirá a la Asamblea por derecho propio para efectos de entregar informes de gestión, sin embargo podrán postularse para ser elegidos como delegados.

ARTICULO 2°: ASOCIADOS HABLES: conforme al Art. 37° de los estatutos, Son asociados hábiles de “COOAGROPCOL”, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con “COOAGROPCOL” por concepto de aportes sociales ordinarios, amortización de préstamos, pago de servicios y demás obligaciones, a la fecha de la reunión y acta de El Consejo de Administración en la cual conste decisión de la convocatoria.

La Junta de Vigilancia verificará la lista de Asociados hábiles e inhabilitados, la cual se fijará en las oficinas de “COOAGROPCOL”, tan pronto se produzca la convocatoria y por un término no inferior a cinco (5) días hábiles tiempo durante el cual se podrán presentar los reclamos del caso.

ARTICULO 3º: Inscripción de Candidatos a delegados: Los asociados hábiles interesados en postularse como candidatos a Delegados deberán inscribirse en las oficinas de COOAGROPCOL o por correo Electrónico, solicitando el formato de inscripción, diligenciarlo y enviarlo al correo cooagropcol@hotmail.com y/o en las oficinas de COOAGROPCOL (B/manga o plantación).

- **Fecha de la inscripción:** estarán abiertas a partir de 25 al 30 de enero 2026; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - ✓ Ser asociado hábil.
 - ✓ Ser mayor de 18 años.
 - ✓ Haber asistido a la capacitación en cooperativismo o comprometerse a asistir a la capacitación organizada por la organización.
 - ✓ No registrar antecedentes judiciales.

ARTICULO 4º: Se entiende por Delegado, el asociado hábil que ha sido elegido a través de un proceso electoral democrático y participativo, por parte de los asociados, para que sea su representante en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias durante el período de su elección que de acuerdo con el estatuto es un periodo (1) que corresponde a 3 años. Para ejercer esta representación el Delegado deberá conservar la calidad de asociado hábil.

ARTICULO 5º: El procedimiento electoral para la elección de Delegados, será el que a continuación se determina:

1. Se asignaran grupos de asociados según la ubicación:

- Asociados Empleados Palmas Bucarelia por zonas, secciones o departamento laboral.
- Asociados independientes, otras empresas por ubicación de su domicilio.

2. Publicación de Listados: Se publicarán los listados de Asociados postulados para delegados en cartelera y pagina web de la cooperativa, desde el día 3 de Febrero de 2026 y duraran hasta el 13 de Febrero de 2026.

3. Fecha votación:

- ✓ Asociados de la Zona de Puerto Wilches, Puente Sogamoso, El Pedral, B/bermeja: el día 10 de febrero de 2026

Asociados empleados Bucarelia en cada zona o área de la empresa: se utilizarán urnas por las diferentes zonas o mulerias acompañada de las comisiones designadas.

- ✓ los días: inicia el día 11 febrero hasta el 12 febrero de 2026 en el horario de 9:am hasta las 2:30 pm.
 - ✓ Asociados residentes en B/manga: En la Oficina COOAGROPCOL inicia el día 9 hasta el día 12 de febrero de 2026 en el horario de 9:00 am a 5:00 pm.
4. **Urnas:** La gerencia entregará a cada comisión una urna, para efectos de recoger los votos de los asociados, junto con un listado de asociados hábiles que podrán votar, quienes firmaran la lista.
5. **Sistema de Votación:** Con el fin de facilitar la participación de todos sus asociados, la votación se realizará mediante tarjeta electoral; un miembro de Consejo de Administración o Junta Vigilancia junto un asociado, designados por el Consejo Administración, actuarán como comisión de escrutinio y garantes en el proceso.
- **Procedimiento:**
- ✓ Verificar que el asociado figure en el listado de asociados hábiles.
 - ✓ Entregar al asociado la tarjeta electoral.
 - ✓ El asociado depositará la tarjeta en la urna.
 - ✓ Firmar el listado de sufragantes,
 - ✓ El Comité de escrutinio de cada zona escrutará los votos físicos y levantará un acta provisional, la cual quedará debidamente firmada por los miembros de la comisión, el conteo de firmas debe coincidir con el número de votos en cada urna, si llegare a presentarse mayor número de votos de las firmas recogidas, la comisión, sacarán sin mirar los votos que sobren y estos serán destruidos.
 - ✓ Posteriormente enviarán a la Gerencia las actas, los listados de firmas y los votos para consolidar el total de los votos debidamente verificados.
6. **Comisiones de Veeduría:** Para la elaboración del acta definitiva de escrutinio, se asignará un miembro del Consejo de Administración y la Gerencia, la Revisoría Fiscal estará presente como testigo del escrutinio, que se realizará el día 13 de febrero de 2026 a las 2:00 pm, en las oficinas de COOAGROPCOL en Bucaramanga.
7. **Forma de Publicación de la Convocatoria:** se publicará el día 13 de febrero de 2026 en la página web y las carteleras en las oficinas de COOAGROPCOL en plantación y Bucaramanga, la lista de asociados elegidos para asistir a la Asamblea

General Ordinaria de delegados de los años 2026-2027-2028 en marzo de cada año.

ARTICULO 6°: Los delegados serán elegidos para un (1) período de tres (3) años, de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 36 de estatuto.

ARTICULO 7°: Se perderá la calidad de delegado cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Pérdida de la calidad de asociado.
- ✓ Por no ser asociado hábil al momento de la convocatoria a la respectiva Asamblea.
- ✓ Por tener suspendidos los derechos de conformidad con los estatutos vigentes.
- ✓ Por incapacidad médica.

ARTICULO 8°: El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad en reunión del Consejo de Administración en su sesión del 25 de enero de 2026 según consta en el Acta No. 331 y deroga todas las disposiciones existentes sobre la materia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



JUAN CARLOS SERPA PEREA
Presidente



OCTAVIO BELLO GUATAQUI.
secretario